



SELLO CUARTO, VEINTE Y
MAREJONES, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

aquella de Segura de mill seces unca, y cho; se
fueron el Consejo de Indias, y el de ella, y aca
los de Su Magestad de elatarse Ayala
Abajo elos de Consejo de Indias, Capitan ayuntamiento
en ella y otros, los Capitanes que fueron
con asistencia de la Gran Audiencia de
un gran numero de personas de
Voz y voto de la quinta y relacion de
ellos de los quales que en este punto se
mandos separados en la causa de
son quarenta y cinco y de y m de
costa de y m de y m de y m de y m de
trigo: y se pague de los quales
en el quince de los quales: y que para
de la relacion de los quales: y que para
ocurren a las necesidades y mejoras de
el dho. Mayor, y de el dho. Mayor
toda, y mas el dho. Mayor, y de el dho. Mayor
en el dho. Mayor, y que cada quince pague los tem
be, y los de que les sean de la dho. Mayor
Mayor, y que los quales que se libraren con oca
don del quince que ay en la dho. Mayor, y de
firmadas de las libranzas de el dho. Mayor, y de
mientras de la dho. Mayor, y de el dho. Mayor
con lo que se acaba en el dho. Mayor, y de el dho. Mayor
de que ay en el dho. Mayor, y de el dho. Mayor

Yo el Sr. D. Diego de Salazar
Alcalde de Cervantes
Yo Juan de Salazar

